



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 134/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Presupuesto 2012

Capítulo Denominación	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos del Personal	732.809,64
2 Gastos corrientes en bienes y servicios.....	791.100,00
3 Gastos financieros	39.534,00
4 Transferencias corrientes	5.000,00
A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones reales	97.251,37
7 Transferencias de capital	5.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 Pasivos financieros	95.000,00
TOTAL GASTOS	1.765.695,01

ESTADO DE INGRESOS

Presupuesto 2012

Capítulo Denominación	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos directos.....	531.999,95
2 Impuestos indirectos	28.497,66
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	202.430,82
4 Transferencias corrientes.....	387.535,60
5 Ingresos patrimoniales	17.504,09



A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencia de capital.....	95.000
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
9 Pasivos financieros.....	511.224,51
TOTAL INGRESOS	1.774.192,63

RESUMEN

FUNCIONARIOS: SECRETARIO-INTERVENTOR.- 1

LABORAL FIJO: ADMINISTRATIVOS.- 4

LIMPIADORAS.- 4

ENCARGADO DE ALBERGUE.- 1

PERSONAL GUARDERÍA.- 3

BIBLIOTECARIA.- 1

PERSONAL SERVICIOS MÚLTIPLES.- 4

TOTAL PLANTILLA: 18

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Piedrahíta, a 9 de enero de 2013.

El Alcalde, *llegible*.